

cas, participa á este Gobierno en oficio número 5,150 de 3 del actual, que en la misma fecha se ha comisionado al Sr. Eduardo Velasco, Inspector del Ramo de Correos, para que hasta nueva orden se encargue de vigilar la 5ª Zona Postal que comprende en su demarcación los Municipios del Estado.

Al decirlo á Ud. para su conocimiento le recomiendo por acuerdo del Sr. Gobernador, que llegado el caso, se reconozca por esa Autoridad al expresado Sr. Velasco con el carácter dicho, prestándole su ayuda si fuere necesario para el desempeño de sus funciones; en el concepto de que en esta Ciudad está su residencia oficial.

Libertad y Constitución. Monterrey, 14 de Abril de 1903.—El Secretario de Gobierno, *Ramón G. Chàvarri*.—Al C. Alcalde 1º de

Anexo Número 181.

Secretaría del Gobierno del Estado de Nuevo León.—Sección 3ª—Gobernación y Guerra.—Circular.

Se ha participado á este Gobierno por la Secretaría de Estado y del Despacho de Comunicaciones y Obras Públicas, que con fecha 23 de Mayo último, se comisionó por la Dirección General de Correos al C. Javier Larrea, visitador del *Servicio Postal*, para que se encargue de vigilar la 5ª Zona, que comprende de su demarcación los Municipios del Estado.

Al decirlo á Ud. para su conocimiento, le recomiendo por acuerdo del Sr. Gobernador, que llegado el caso, se reconozca por esa Autoridad al expresado Sr. Larrea con el carácter dicho, prestándole su ayuda si fuere necesario para el desempeño de sus funciones; en el concepto de que en esta Ciudad tiene su residencia oficial.

Sírvase Ud. acusar recibo de la presente.

Libertad y Constitución. Monterrey, 4 de Junio de 1903.—El Secretario de Gobierno, *Ramón G. Chàvarri*.—Al Alcalde 1º de

Anexo Número 182.

Secretaría del Gobierno del Estado de Nuevo León.—Sección 3ª—Gobernación y Guerra.—Circular.

El Sr. Secretario de Estado y del Despacho de Comunicaciones y Obras Públicas, participa á este Gobierno en oficio núm. 1,115 de 14 del actual, que en la misma fecha se ha comisionado al Sr. Salvador Diaz Hernández, Inspector del Ramo de Correos, para que se encargue de vigilar la 5ª Zona Postal que comprende en su demarcación los Municipios del Estado.

Al decirlo á Ud. para su conocimiento, le recomiendo por acuerdo del Sr. Gobernador, que se reconozca por esa Autoridad al expresado Sr. Diaz Hernández con el carácter dicho, y que llegado el caso, le preste su ayuda si fuere necesario para el desempeño de sus funciones; en el concepto de que en esta Ciudad está su residencia oficial.

Libertad y Constitución. Monterrey, 28 de Julio de 1903.—El Secretario de Gobierno, *Ramón G. Chàvarri*.—Al Alcalde 1º de

Anexo Número 183.

Gobierno del Estado Libre y Soberano de Nuevo León.—Secretaría.—Sección 3ª—Gobernación y Guerra.—Circular núm. 116.

Por acuerdo del Sr. Gobernador recomiendo á Ud. remita cuanto antes á esta Secretaría, una *noticia pormenorizada acerca del local ó edificio que esté destinado á Cárcel Pública en esa Municipalidad*, con expresión de las dimensiones del terreno que ocupe el edificio, departamentos de que se componga, dimensiones de cada uno de éstos, qué ventilación tengan y por donde la reciban, altura de las paredes y material de que estén construidas; sirviéndose entre tanto acusar recibo de la presente.

Libertad y Constitución. Monterrey, 28 de Junio de 1902.—El Secretario de Gobierno, *Ramón G. Chàvarri*.—Al Alcalde 1º de

Anexo Número 184.

Secretaría del Gobierno del Estado Libre y Soberano de Nuevo-León.—Sección 3ª—Gobernación y Guerra.—Circular Número 123.

El Sr. Secretario de Estado y del Despacho de Comunicaciones y Obras Públicas, se ha dirigido al Sr. Gobernador manifestándole que en alguna Oficina del Estado se ha hecho uso del *sello oficial para amparar correspondencia de interés privado*, que debiendo franquearse con estampillas de más valor según las disposiciones postales relativas, por ir bajo el sello dicho, lo ha sido con menos, infringiéndose tales disposiciones con perjuicio de los intereses del Erario Federal.

Aunque esto se haya hecho por ignorancia de la infracción que así se comete, ó por negligencia, como de todos modos resulta una falta que no debe tolerarse ni permitirse dada la honorabilidad de las Autoridades y Jefes de las Oficinas de la Administración, el propio Sr. Primer Magistrado, celoso por la observancia y fiel cumplimiento de las leyes, ha tenido á bien acordar se recomiende á las Autoridades y Jefes de Oficinas del Gobierno del Estado, se sirvan disponer lo que estimen más conveniente, á efecto de que, *cuidándose de que el sello oficial sólo se use en la correspondencia que tiene ese carácter*, no se cometan infracciones como la de que se ha hablado.

Sírvase ud. acusar recibo de la presente.

Libertad y Constitución. Monterrey, 28 de Agosto de 1902.—El Secretario de Gobierno, *Ramón G. Chàvarri*.

Anexo Número 185.

Situación de la Administración de Nuevo-León.

Importantes comunicaciones.

Al Sr. Gobernador del Estado General Bernardo Reyes.—Para su información, tengo el honor de dar á Ud. los siguientes datos sobre asuntos de la Administración que ha estado á mi cargo, durante el tiempo que hizo Ud. uso de la licencia que le fué concedida para separarse temporalmente del Gobierno del Estado.

Nada hay pendiente de tratar con la Federación ó con algún Estado del país, excepto continuar demarcando los límites con el Estado de Tamaulipas.

La comisión respectiva ha quedado reorganizada con el auxilio del personal técnico que recientemente prestó la Comisión Geográfico Exploradora, en cumplimiento de órdenes que Ud. dictó estando en desempeño de la Secretaría de Guerra y Marina, y con ese nuevo é importante contingente se abreviará mucho el tiempo necesario para la terminación de los trabajos respectivos, los cuales están completos en lo que se refiere á la determinación teórica de la divisoria.

La seguridad pública en todo el Estado es satisfactoria, y han bastado para su conservación las medidas ordinarias de policía urbana y rural.

En el mes de Noviembre próximo pasado se efectuaron con regularidad las elecciones Municipales, y está dispuesto todo lo conducente para que se efectúe la renovación de Ayuntamientos el día 1º de Enero de 1903, con arreglo á las leyes relativas.

Se ha continuado el ensanche de la red telefónica del Estado, y á la fecha la mayor parte de las cabeceras de Municipio están ligadas con esta Ciudad por teléfono.

Actualmente están en construcción las líneas de Dr. Arroyo á Zaragoza y Mier y Noriega, para lo cual el Gobierno del Estado ayuda con un subsidio temporal, como se ha hecho con alguno de los otros Municipios.

Se encuentran en construcción, el Palacio del Gobierno del Estado, una ampliación á la Penitenciaria y el edificio para Escuelas Normales de Profesores, las dos primaras obras en ejecución directamente por el Estado, y la última por medio de contratistas con quienes se ajustó el trabajo por la cantidad de \$88,230.80 cts., con exclusión del terreno, que fué comprado en \$10,000.00 cts.

La Hacienda Pública ha progresado, aumentando constantemente los ingresos. Esto ha permitido rebajar algunas contribuciones y aumentar los gastos normales.

Últimamente se sirvió aprobar la H. Legislatura, una iniciativa del Ejecutivo sobre aumento de sueldos á los empleados del Estado, después de haber aprobado en el año próximo anterior otra iniciativa análoga, y la nueva ley expresada empezará á regir al comenzar el año fiscal venidero.

Después de cubiertos todos los gastos ordinarios y extraordinarios, entre éstos los vencidos por las obras en construcción antedichas, importantes los de las Escuelas normales \$66,702.79 cts. queda hoy en la Tesorería General del Estado una existencia en efectivo de \$96,663.14 cts.

En la Escuela Profesional de Señoritas, se ha puesto en vigor la reciente ley reformativa de la anterior correspondiente, expedida por la H. Legislatura con fecha 19 del corriente mes, sin que la implantación de las reformas contenidas en tal ley haya ocasionado dificultad alguna.

De igual manera siguen en su condición normal los demás trabajos del ramo de Instrucción Pública.

El contingente militar que debe dar el Estado para el Ejército Nacional, ha estado cubriéndose puntualmente; falta sólo completar el que corresponde al año que terminará en Junio de 1903, y para ese efecto, el Ejecutivo se ha dirigido ya á las Autoridades Municipales, pidiéndoles el cumplimiento de las disposiciones relativas en cuanto no estuvieren cumplidas.

Al dar á Ud. la noticia precedente no he entrado en pormenores porque considero que es innecesario hacerlo; pero manifiesto á Ud. que me será satisfactorio ministrarle cualquier informe que yo pueda dar y que Ud. estime conveniente pedirme. Protesto á Ud. mi consideración y respeto.

Monterrey, Diciembre 28 de 1902.—*P. Benítez Leal.*

Anexo Número 186.

República Mexicana.—Gobierno del Estado de Nuevo León.—Es en mi poder la muy atenta nota de Ud. fechada el 28 del que fina, por la que, en términos generales, se sirve poner en mi conocimiento cuál es la situación de la Administración que ha tenido á su cargo durante los tres años en que he permanecido ausente de este Gobierno, con licencia que al efecto me concedió la H. Legislatura del Estado, para servir la Secretaría de Guerra, en el Gabinete del C. Presidente de la República.

Dados los detalles que Ud. me ha manifestado al entregarme el despacho, la generalización á que aludo me deja en aptitud de seguir la sabia marcha que ha impuesto Ud. á los asuntos públicos.

Por su referida nota, quedo entendido de que las relaciones de esta entidad, con el Supremo Gobierno del Centro y con los demás del país, guardan la cordialidad que corresponde á esta parte integrante del todo que se llama Federación.

Veo por dicha nota, que la ya convenida línea límite entre Nuevo-León y Tamaulipas, por las razones que aduce, está en las mejores condiciones para acabarse de marcar.

En cuanto á Seguridad Pública, es satisfactorio lo que Ud. me manifiesta, así como lo que concierne á la regularidad con que se ha efectuado el cambio de autoridades, de conformidad con las prescripciones constitucionales del caso.

El progreso que se ha conseguido, bajo la dirección de su Gobierno, en el ensanche de la ramificación telefónica, es digno de apluso, así como la prosecución de obras materiales, consistentes principalmente en los trabajos de construcción del Palacio de Gobierno, el aumento de localidades en la Penitenciaria del Estado y el levantamiento de edificios destinados á Escuelas Normales de Profesores y Profesoras, que vendrán á asegurar la vida de los institutos respectivos de instrucción, á la cual instrucción ha dedicado Ud. en general, grandes esfuerzos.

Lo asentado por Ud. en su comunicación que tengo la honra de contestar, con referencia á la Hacienda Pública, es cuanto más podría esperarse de un Gobierno que tan dignamente ha presidido. La elocuencia de los hechos y de los números, demuestran bien cuan importante fué su gestión á ese respecto.

Me expresa Ud. que las entradas naturales han sido bastantes para proyectar y llevar á efecto la baja de algunas contribuciones, á la vez que, por otra parte, se ha aumentado el haber de los servidores del Estado; y que hecho todo esto, existe disponible en la Tesorería del mismo, la cantidad de \$96,663.14 cts.

Después de haber seguido con toda atención como lo he hecho, los actos principales del Gobierno que Ud. ha tenido á su digno cargo; después de imponerme como me he impuesto á millegada á esta, de todos los pormenores necesarios; y en vista de su comunicación que con la presente contesto, es un deber de parte del Gobierno del Estado de Nuevo León, de que me acabo de recibir, darle un voto de gracias por la asidua laboriosidad, clara inteligencia, bien animado espíritu y correcta y sabia gestión administrativa, realizada por Ud. en el periodo de su interinato.

Acepte Ud. este sincero voto que le dirijo; y al volver á la vida privada, lleve en su conciencia la satisfacción de haber merecido bien de sus conciudadanos.

Libertad y Constitución. Monterrey, Diciembre 31 de 1902.—*B. Reyes.—Ramón G. Chávarri*, Secretario.—Al C. Lic. Pedro Benítez Leal.—Presente.

Anexo Número 187.

Gobierno del Estado Libre y Soberano de Nuevo-León.—Circular,
Coincide la terminación del año de 1902, y el principio de 1903, con mi vuelta al cargo de Gobernador Constitucional de este Estado, después de haber permanecido